

Ordenanza Número 11

(MARZO 31)

por la cual se aprueban varios decretos sobre créditos suplementales extraordinarios al Presupuesto de la vigencia de 1923 a 1924.

La Asamblea del Departamento del Norte de Santander en uso de sus atribuciones legales,

ORDENA :

Artículo 1º Apruébanse los siguientes decretos: de 1923, número 72, de Noviembre 20; número 73, de Noviembre 21; número 79, de Noviembre 22; de 1924: número 1º, de Enero 2; número 2, de Enero 15; número 5, de Enero 23; número 6, de Enero 24; número 7, de Enero 24; número 19, de Febrero 19; número 12, de Febrero 28, por todos los cuales se abren créditos extraordinarios y suplementales al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, sobre la base del concepto favorable emitido por el H. Tribunal de Cuentas del Departamento.

Expedida en San José de Cúcuta, a veintiocho de Marzo de mil novecientos veinticinco.

El Presidente,

GUILLERMO GARCIA.

El Secretario,

VÍCTOR M. PÉREZ.

*República de Colombia.—Departamento del Norte de Santander.—Gobernación.—San José de Cúcuta.
Marzo 31 de 1925.*

Publíquese y ejecútese.

RAFAEL VALENCIA.

El Secretario de Hacienda,

ISIDORO DUPLAT.